

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Decreto 11 de 2010

Convocatoria del concurso para la provisión de diversos puestos de trabajo de Oficial, Suboficiales, Cabos y Bomberos-Conductor del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo

Primera.- Participantes.

Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos, que pertenezcan a la siguientes categorías: a) Oficial. b) Suboficial Jefe de Zona. c) Sargento Jefe de Parque. d) Cabos. e) Bombero-Conductor, del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto aquellos que estén en situación de suspensión firme y en excedencia voluntaria por interés particular durante el plazo legal obligatorio de permanencia en esta situación.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos y las condiciones del puesto de trabajo especificado en el anexo I.

La participación en el concurso tendrá carácter voluntario o forzoso:

Participación voluntaria; podrá participar de manera voluntaria el personal con destino definitivo y un mínimo de dos años en su puesto de trabajo como funcionario de carrera.

Participación forzosa; estará obligado a participar en este concurso con carácter forzoso el personal funcionario de carrera que ocupe puestos de trabajo sin que tenga asignado destino definitivo.

Segunda.- Vacantes y características.

Los puestos vacantes que se anuncian aparecen relacionados en el anexo I. La movilidad de personal con destino definitivo generará otras vacantes que aunque no aparezcan en la relación original, cuya cobertura será objeto del presente concurso.

Tercera.- Instancias.

Los participantes deberán presentar la instancia de acuerdo con el modelo que figura en la siguiente dirección electrónica <http://www.cpeistoledo.es> y que también se facilitará en la Gerencia y en los diferentes parques de bomberos.

Los participantes harán constar los puestos que solicitan por orden de preferencia.

Cuarta.- Plazos y lugar de presentación.

Las instancias se presentarán en las oficinas del Consorcio, sitas en paseo de Bachilleres, número 10, de Toledo, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Acabado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas vincularán a los peticionarios.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria y los acuerdos de la Comisión de valoración se publicarán en el tablón de anuncios de personal, situado en las oficinas del Consorcio.

Quinta.- Valoración de méritos.

Los criterios en orden de prelación son los siguientes:

1. Se valorará la antigüedad en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo y en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo como funcionario de carrera, en la plaza en la que se opte a concursar. En caso de igual antigüedad se recurrirá al apartado 2.

2. Formación interna realizada en el Consorcio. Los cursos a valorar serán aquellos a los que haya tenido acceso todo el personal que en el momento de su celebración, formarán parte de la plantilla del Consorcio en función de su categoría. Se puntuará 1 punto por cada hora de formación interna recibida. En caso de igual puntuación se recurrirá al apartado 3.

3. Puesto de ingreso en la oposición correspondiente. De persistir el empate se adjudicará el puesto a la persona de mayor edad.

Sexta. - Comisión de valoración.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta:

Doña Francisca Rodríguez Minaya.

Secretaria:

Doña Carmen Martín Carmena.

Miembros:

Doña Dolores Alonso-Barajas Martínez.

Doña Eloísa Rodríguez Lizana.

Don Jesús Calvo Manrique.

Don José Pérez de Vargas Curiel.

Don Tomás Largo Ruiz.

Actuará como asesor de la Comisión el Gerente del C.P.E.I.S. de Toledo.

El funcionamiento de la Comisión de valoración se ajustará al que establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

Séptima.- Adjudicación.

La Comisión de valoración, inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, pondrá de manifiesto a las personas interesadas, en el tablón de anuncios y en la web www.cpeistoledo.es, la posición adjudicada en el concurso.

Los interesados podrán, en el plazo de diez días y ante la Comisión de valoración del concurso, alegar y justificar lo que consideren pertinente.

La Comisión de valoración elevará propuesta de resolución con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante al Presidente del Consorcio quien, a la vista de ésta, dictará la resolución del concurso correspondiente.

Octava.- Recursos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

No obstante esto, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación; en este caso, no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

Contra los acuerdos de la Comisión de valoración, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente si de la publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 107 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

	PUESTO	PARQUE O DEPENDENCIA	Nº PLAZAS VACANTES
1	OFICIAL	CORE	1
2	SUBOFICIAL	ZONA ESTE	0
3	SUBOFICIAL	ZONA OESTE	0
4	SARGENTO	VILLACAÑAS	0
5	SARGENTO	SANTA OLALLA	0
6	SARGENTO	ILLESCAS	0
7	SARGENTO	BELVÍS DE LA JARA	1
8	SARGENTO	TOLEDO	0
9	CABO	VILLACAÑAS	2
10	CABO	SANTA OLALLA	0
11	CABO	ILLESCAS	0
12	CABO	BELVÍS DE LA JARA	6
13	CABO	TOLEDO	0
14	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS	6
15	BOMBERO-CONDUCTOR	SANTA OLALLA	7
16	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS	10
17	BOMBERO-CONDUCTOR	BELVÍS DE LA JARA	10
18	BOMBERO-CONDUCTOR	TOLEDO	7

Toledo.-El Secretario del CPEIS, Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo. Vº Bº el Presidente del CPEIS, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 1267